



SEGUNDA ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Nº FIECC/COT/01/

ASESORÍA TÉCNICA EN EL DISEÑO DE UN PROGRAMA EDUCATIVO BASADO EN COMPETENCIAS EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN AL DESARROLLO DESDE LA PROMOCIÓN DE UNA CONCIENCIA DE CIUDADANÍA GLOBAL EN EL MARCO DEL PROYECTO “LUCES PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL”.

ACLARACIONES

- El programa formativo tiene como documentos base la propia formulación del proyecto, junto con otros generados a lo largo del periodo de vida del mismo, principalmente, las propuestas didácticas desarrolladas por el consorcio de entidades que implementan el proyecto.
- Las edades de los estudiantes a los que se dirige el programa formativo son las especificadas en la propia convocatoria.
- Para las guías de apoyo, son consideradas tanto la guía didáctica para el profesorado como la guía didáctica para el alumnado. Ambos documentos deben estar para la fecha fijada en la convocatoria.
- Por soporte virtual estamos considerando alguna herramienta digital on line que permita evitar el uso de formularios y/o cuestionarios convencionales para recoger los datos y la información considerada oportuna. así, su finalidad es poder hacer más eficiente y eficaz el proceso de seguimiento.
- Los destinatarios últimos son los estudiantes cuyas edades quedan especificadas en los términos de referencia. Dichos estudiantes están radicados en los países donde se ubican cada una de las entidades del consorcio que implementa el proyecto, más concretamente, el ámbito de actuación inicial es Stuttgart (Alemania), Madrid (España), Pécs (Hungría), Milán (Italia) y São João da madeira (Portugal).

Además de ellos, podemos identificar al profesorado como grupo destinatario, puesto que la propuesta didáctica ha de ser llevada a las aulas por ellos.



- En el plan de validación ha de mencionarse los instrumentos que serán utilizados, realizando una presentación de los mismos. No obstante, se valorará positivamente toda información detallada que permita conocer con mayor detalle los instrumentos concretos a utilizar.
- La asistencia a las reuniones internacionales ha de ser organizada, gestionada y cubierta por la entidad adjudicataria del contrato. Para ello, contará con la información suficiente en tiempo y forma, que le será facilitada por la coordinación técnica del proyecto.
- Desde la coordinación técnica del proyecto siempre se facilitará toda la documentación pertinente para acreditar las tareas que desempeñará la entidad adjudicataria del contrato.
- La convocatoria solicita un determinado perfil técnico, no estipulándose limitaciones adicionales.
- El plan de validación debe atender y dar seguimiento a los cuatro ejes temáticos, posibilitando la identificación de mejoras en cada uno de ellos y para los distintos grupos de edad.
- La labor de la persona o entidad adjudicataria del contrato se podrá realizar fundamentalmente a distancia, manteniendo constante comunicación a través de las distintas posibilidades tecnológicas existentes. No obstante, sí que se prevé como posibilidad la participación en las reuniones internacionales del consorcio.
- La cantidad fijada en la convocatoria corresponde al presupuesto máximo disponible, todos los impuestos incluidos. En consecuencia, en ningún caso se estudiarán propuestas cuyo presupuesto supere esta cantidad.

Madrid, a 25 de febrero de 2014